LINA MARCELA VEGA RADA

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LICENCIA No. 20210622-008002

CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

TIPO DE EXAMEN:	INGRESO	FECHA		AUTORIZA	
EMPRESA CONTRATANTE:	ICBF	15/1/2026		AREA: SST – RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE:	YANEDIS JUDITH CARRASCAL CRUZ	CEDULA:		1,033,375,010	
CARGO:	APOYO EN SALUD	EDAD:	31 AÑOS		LOS CORDOBAS

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN	SI	NO	RESULTADOS	RESULTADOS PARACLINICOS	
Examen Médico Ocupacional	X		NORMAL	Colesterol	N/A
Osteomuscular	X		NORMAL	Glicemia	N/A
Audiometria	X		NORMAL	Triglicéridos	N/A
Oximetria de Pulso	X		NORMAL	Koh	N/A
Visiometria/Optometría	X		NORMAL	Koh	N/A
Baterias Psicosocial		X		Coprologico	N/A
Examenes Paraclínicos		X		Hemograma	N/A
Tamizaje Cardiovascular		X		Perfil Tiroideo	N/A
				Serologia	N/A

CONCEPTO VALORACION MEDICA

EXAMEN DE INGRESO	SIN RESTRICCION PARA EL CARGO
EXAMEN PERIODICO	
EXAMEN DE EGRESO	

RESTRICCIONES :	NO	OBSERVACIONES: NINGUNA

OBSERVACION - RECOMENDACIONES

MANEJO POR EPS /ARL		OCUPACIONALES		HABITOS	
Control Periódico EPS		Uso de EPI	X	Fomento de Estlos de Vida Saludables	X
Remisión Especialista EPS		Control Medico Periódico Ocupacional	X	Deporte-Caminatas Periodicas	X
Seguimiento por la ARL		Higiene Postural	X	Bajar de Peso	X
Control Optométrico		Pausas Activas	X	Distanciamento Social 2mts	X
Participacion de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica		Aplicación de Bioseguridad	X	Higiene de Manos cada 2 Horas	X
Participacion en los Programas de Obesidad IPS		Higiene de Voz	X	Tamiz diario de la Temperatura Corporal	
Participacion en los P.Riesgo CV		Mapeo de la Presion Arterial Tamiz		Higiene Mental-Hobbis-Bailar-Cantar	X

INCLUIR SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMILOGICA - SVE

Ergonomico	X	Auditivo	X	Biologico	X
Visual	X	Cardio-Respiratorio	X	Quimico	X

Lina Vega R.

LINA MARCELA VEGA RADA

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

. LICENCIA No. 20210622-008002

Yanedis Carrascal

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOTA: La Historia Clínica es un documento estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: cuando medie mandato judicial; por autorización expresa, escrita y con firma autenticada del trabajador interesado; y por la solicitud de las autoridades competentes de previsión y seguridad social (MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL). Resolución 6398 de 1991. Artículo 2